



BASES SORTEO

“GIRA Y GANA 14-2019”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar los sorteos llamados “Gira y Gana 14-2019” dirigido a los Socios con tarjeta Gold de Luckia Club con cuenta activa. Los sorteos se realizarán en las jornadas de los días martes de cada semana durante los meses abril, mayo y junio de 2019.

2. Objetivo

Premiar la preferencia y uso de la tarjeta Luckia Club.

3. Condiciones de Participación

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean Socios de Luckia Club en la categoría Gold.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-201*.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-201*, no podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

4. Disposiciones generales

- a. Se hará entrega de los cupones para participar en los sorteos de manera cíclica comenzando cada día miércoles desde las 11:00 horas hasta la 00:00 hora de la jornada del día martes de la semana inmediatamente siguiente.
- b. La entrega del o los cupones para participar será sólo a los Socios activos de Luckia Club y que pertenezcan a la categoría Gold, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en el los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-201*
- c. El Socio Luckia Club, tendrá disponible un (1) cupón de cortesía por cada jornada de funcionamiento de Casino.

La entrega se realizará siempre que el Socio haya ingresado a Sala de Juegos pagando su entrada o con invitación. El cupón estará disponible por jornada y en ningún caso será acumulable para las jornadas siguientes, por tanto debe ser solicitado por el Socio en la jornada que realizó la visita a Sala de Juegos.

Para esto el Socio deberá realizar la petición de cupón en el Módulo Luckia Club o en Recepción Casino, una vez que haya adquirido su ticket de entrada a Sala de Juegos presentando su tarjeta de membresía Luckia Club.

- d. El Socio podrá aumentar sus opciones generando más cupones mediante las apuestas realizadas en Máquinas de Azar. Para esto se entregará un (1) cupón adicional por cada \$100.000 de crédito

apostado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles en Sala de Juegos. Por tanto, el Socio Luckia Club, deberá insertar en la máquina que sea de su preferencia la tarjeta Luckia Club, cualquiera sea su categoría.

- e. Se entiende por crédito apostado, toda apuesta realizada en las máquinas de azar, no discriminando si es el crédito ingresado en billetes en efectivo (moneda nacional), por ticket de máquina o los créditos ganados en una sesión de juegos y apostados.
- f. Los créditos no redimibles otorgados mediante tickets promocionales no se consideran para éste sorteo, entendiendo entonces, que el crédito no redimible apostado por tickets promocionales no se considerará para la entrega de los cupones.
- g. Los cupones generados por el Socio mediante su sesión de juegos, deben ser solicitados por el mismo Socio presentando su tarjeta de membresía y cédula de identidad en el Módulo Luckia Club o Recepción Casino si no hubiese atención en el Módulo.
- h. Será de exclusiva responsabilidad del Socio Luckia Club solicitar la impresión de los cupones generados mediante sus apuestas en la jornada, excluyendo de toda responsabilidad a Luckia Club o Antay Casino & Hotel de la responsabilidad de esta gestión.
- i. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- j. Los cupones generados por el sistema tendrán la información necesaria del Socio para que pueda participar, por tanto no deberá entregar o apuntar ningún otro dato. Será responsabilidad del Socio depositar el o los cupones en la tómbola o similar disponible para este sorteo.
- k. Los cupones que se entregan tienen impreso los datos del Socio y también la categoría al momento de haberlos generado, por tanto si el Socio cambia de categoría durante el tiempo en que se están entregando los cupones, al momento de los sorteos, se considerará la categoría mencionada en el cupón.
- l. Para la realización del sorteo, se dispondrá de una ruleta que tiene 32 casilleros y un marcador (tipo flecha). Cada casillero tendrá estampado un premio lo que se mencionada en el punto 6 de estas bases. El o los participantes favorecidos en el llamado para participar, deberán girar la ruleta y cuando esta se detenga, el marcador indicará el casillero con el premio que ganará.
- m. El proceso, tendrá como premio dinero en efectivo más créditos promocionales con un máximo total a repartir de \$1.000.000 divididos en \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket o fichas promocionales para ser jugados en máquinas de azar o mesas de juegos respectivamente. Este dinero y créditos promocionales es el total para la realización de los cuatro (4) sorteos de la jornada.
- n. Se realizará un total de cuatro (4) sorteos durante la jornada del día martes entre las 22:00 y 03:00 horas con intervalo de una hora entre cada sorteo.
- o. El sorteo terminará cuando se realicen los cuatro (4) sorteos o cuando se entregue el total del dinero destinado para la realización de los mismos \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) en efectivo más \$500.000 en ticket o fichas promocionales para ser jugados en máquinas de azar o mesas de juegos respectivamente.
- p. Según los premios entregados en cada sorteo y considerando que se dispone de un máximo a entregar, se debe considerar que el último participante, a modo de ejemplo, si ganará \$250.000 (\$125.000 en efectivo más \$125.00 en créditos promocionales) pero solo quedará disponible

\$150.000 (\$75.000 en efectivo más \$75.00 en créditos promocionales) se entregará solo lo que queda. De igual forma si en los dos (2) primeros sorteos se entregará el total a repartir, el proceso del sorteo terminaría en ese momento considerando que se entregó el total destinado a repartir.

- q. El o los premios se entregarán en un Cheque Antay (documento interno) el que tendrá el nombre y apellidos, número de cédula de identidad y el premio ganado. Este Cheque Antay, deberá ser canjeado por el premio en Caja Central ubicada en Sala de Juegos Antay durante la jornada en que lo ganó presentando el Cheque Antay acompañado de su cédula de identidad o documento similar en caso de ser extranjero, si no lo cambia en la jornada perderá la posibilidad de cobrarlo en las jornadas posteriores. En el caso de los tickets promocionales se entregarán en el Módulo Luckia Club y en el caso de las fichas promocionales se entregarán en Caja Central.
- r. El premio bajo ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- s. El cliente, al momento de depositar el o los cupones en la tómbola o buzón disponible para los sorteos, declara conformidad, aceptando las bases y condiciones del mismo.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

Para la realización de cada sorteo, se llamará a los participantes con un máximo de tres (3) intentos de llamado. Para ello se extraerá de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no pueda acreditar los datos del cupón por no presentar el documento de identidad, perderá su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado.

Considerar que en cada sorteo se llamará hasta tres (3) participantes, si ninguno llegará ese sorteo quedará sin ganadores y sin posibilidad que el sorteo se realice nuevamente. Entiéndase que el o los sorteos son presenciales.

El o los participantes favorecidos, se someterán al proceso de participación y dinámica del sorteo como tal. Si alguno de ellos no desea participar, en ningún caso podrá ceder su participación a otra persona y tampoco podrá cobrar alguna compensación.

El participante deberá girar la ruleta disponible para el sorteo, asegurando que al menos esta gire por completo una vuelta. Una vez que se detenga en un casillero, el marcador indicará el premio que el participante ganara. En el caso que el marcador por alguna razón quedará en el medio de dos casilleros, será causal para que se vuelva a repetir el giro por parte del participante.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

La ruleta tendrá 32 casilleros, cada uno con un premio. El participante al girar la ruleta y esta se detenga

en algún casillero, el marcador indicará el premio que ganará, lo que se estipula en el cuadro siguiente:

Casilleros	Total	Efectivo	Créditos Promocionales
8	\$100.000	\$50.000	\$50.000
8	\$150.000	\$75.000	\$75.000
7	\$200.000	\$100.000	\$100.000
4	\$250.000	\$125.000	\$125.000
2	\$300.000	\$150.000	\$150.000
2	\$400.000	\$200.000	\$200.000
1	\$500.000	\$250.000	\$250.000

Los créditos promocionales pueden ser tickets promocionales para ser jugado en maquinas de azar o fichas promocionales para ser jugado en mesas de juegos.

Consideraciones para el uso del Ticket Promocional de Máquina de Azar:

- La validez será de un día, desde la fecha de emisión y hasta el cierre de la Sala de Juegos del día en cuestión.
- Podrá ser utilizado en cualquiera de las Máquinas de Azar disponibles, exceptuando las que tengan pozo progresivo, las Ruletas Electrónicas y las Máquinas identificadas con el número 251, 252, 253, 254, 255, 256, 258 y 262.
- Podrá ser retirado de la Máquina de Azar por el cliente con el saldo de crédito disponible y lo podrá jugar en otra Máquina de Azar.
- En ningún caso podrá ser canjeado por dinero en efectivo.

Consideraciones para el uso de las Fichas Promocionales de Juegos:

- Antes de utilizar la o las fichas promocionales el jugador el jugador deberá avisar al croupier su intención de utilizarla y éste verificará la autenticidad de la misma.
- La ficha promocional de juego es un instrumento autorizado que permite realizar apuestas en las mesas de juego, careciendo de valor monetario por si misma y no siendo canjeable por efectivo en ningún momento.
- La o las fichas promocionales de juego asociadas a esta promoción se pueden utilizar en los siguientes juegos:
 - Ruleta Americana
 - Black-Jack
 - CaribbeanPoker Plus
 - DrawPoker
 - Texas Hold'em Plus
 - Big Six
 - Corona y Ancla
- El jugador deberá apostar la o las fichas promocionales como hace tradicionalmente con las fichas de juego de valor.
- Las fichas promocionales de juego deben jugarse respetando los mínimos y máximos de las mesas en las cuales se pueden utilizar.

- El jugador si lo desea puede complementar su apuesta de la o las fichas promocionales de juego con fichas de valor siempre y cuando la suma de la o las fichas promocionales de juego con las fichas de valor no supere el máximo de la mesa de juego.
- Tanto en caso de ganar como de perder, la o las fichas promocionales de juego apostadas le serán retiradas al cliente, pudiendo reutilizarse solamente si el pase empata o si el pase, bola o giro se considera nulo de acuerdo al Catalogo de Juegos.
- Si la apuesta realizada con la o las fichas promocionales de juego es favorable al cliente, el casino pagará según las reglas del juego lo que le corresponda en relación a la o las fichas apostadas. Nunca se canjearán la o las fichas por dinero, sólo se pagará la ganancia que éstas generen tras la apuesta de las mismas.
- La ficha promocional de juego solo se podrá jugar en las Suertes Simples y Dobles en el caso de Ruleta, esto es previo a que el croupier tire la bola, si sale el 0 (cero) o el 00 (doble cero) pierde las apuestas.
- En las Suertes Simples sólo se podrá jugar según lo siguiente:
 - En apuesta de color rojo o negro, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de par o impar, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de mayores de 19 a 36 y menores de 1 a 18, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuesta de docenas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
 - En apuestas de columnas, sólo podrá apostar a una opción por pase.
- En juegos que tiene opción a retiro como en el caso del Black Jack, si el jugador desea retirarse, y tiene apostada alguna ficha promocional de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a ésta. En el caso de que el cliente tenga fichas de valor jugando junto a la o las fichas promocionales de juego, perderá el 100% de la apuesta asociada a la o las fichas promocionales de juego y el 50% del monto apostado en fichas de valor.

7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La fecha de realización de estos sorteos será en las siguientes jornadas:

Martes 09, 16, 23 y 30 de abril de 2019
Martes 07, 14, 21 y 28 de mayo de 2019
Martes 04, 11, 18 y 25 de junio de 2019

La vigencia de estos sorteos regirá desde las 11.00 horas del día miércoles 03 de abril de 2019 con la entrega de los cupones, hasta la realización del último sorteo en la jornada del día martes 25 de junio de 2019.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos Casino, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.



9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios, aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley Nº 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Gran Casino de Copiapó S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, suspender, complementar y/o rectificar las presentes bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor y lo indicado en la Circular Nº 43 de fecha 14 de noviembre del año 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

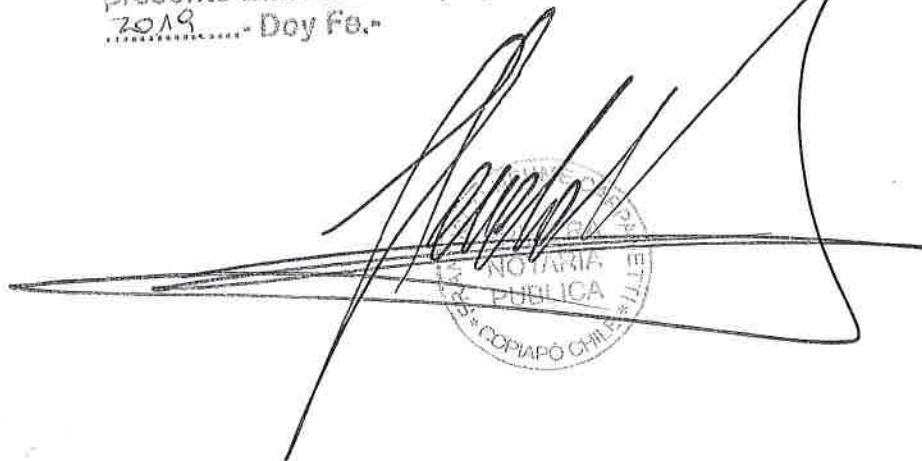
12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico cristian.llanten@egasachile.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
10.112.935-7
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN CONFORMIDAD
AL ART. 401 N°10 DEL CÓDIGO ORGÁNICO
DE TRIBUNALES
FRANCISCO NEHME CARPANELLI
Notario Público
Copiapó - Chile

El presente documento compuesto de 06 carillas, se encuentra protocolizado con fecha 26 de marzo de 2019, bajo el N° 40...; Rep. 14706.2019 al final del Registro de Instrumentos de Escrituras Públicas del presente Bimestre.- Copiapó, a 26 de marzo de 2019.- Doy Fe.-



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp contains the text "NOTARIA PUBLICA" and "COPIAPO CHILE". The signature is a large, stylized cursive mark that extends across the stamp and into the surrounding space.